

España 51 - T. E. 1 y 110 5940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS Dpto. San Justo (Prov. Córdoba)

ORDENANZA Nº 036 / S5

Art.1.-MODIFICASE el Artículo 109 de la Ordenanza Tarifaria Nº 001/85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.109.-Las contribuciones, tases, multas y demás derechos municipales contemplados en la presente "rdenanza, a partir del 1º de Mar zo se ajustarán automáticamente en forma bimestral, en hasta un 100% (cien por ciento) del índice de precios mayoristas / nivel general, que publica el INDEC, según el siguiente deta-/ lle:

1.-Bimestre Marzo-Abril: Indice Enero 1985 y Noviembre 1984.-

2.-Binestre Mayo-Junio:Indice Marzo 1985 y Noviembre 1984.-

3.-Bimestre Julio-Agosto: Indice Mayo 1985 y Noviembre 1984.-

4.-Bimestre Setiembre-Octubre: Indice Julio 1985 y Noviembre 1984 --

5.-Bimestre Noviembre-Diciembre: Indice Setiembre 1985 y Noviembre 1984--

Art.2.-COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro Municipal y archivese.-

MUNICIPALITY OF THE PROPERTY O

JUM PASIO RUJINSKY